



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE LEONORA VICARIO

CONSTITUYENTE DE LA CÁMARA

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Tramite SEMARNAT-05-002. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a correo electrónico particular del representante legal. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 114/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 02 de octubre del 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0551/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de julio de 2020

C. José Luis Navarrete Casas

Representante legal de la persona moral

ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V.

Circuito Balvanera No. 2

Fraccionamiento Industrial Balvanera

C.P. 76920, Corregidora, Qro.

Teléfono: (442) 192 9500

Correo electrónico: [REDACTED]

RECIBI ORIGINAL

VIANEY ALEJANDRA

CAMARENA SUÁREZ

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Martín Gutiérrez Hernández

C. Nancy Lara Trejo

C. María Teresa Esparza Balderas

C. Vianey Alejandra Camarena Suárez

C. Brandon Sánchez Olguín

Número de Registro Ambiental: SWM6D2200611

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2012 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 26 de febrero de 2020 y registrada con bitácora número 22/LU-0107/02/20, debido al cambio de razón social de XERIUM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., a ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V., por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1717/12 con fecha 11 de septiembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2012 a favor de la persona moral STOWE WOODWARD MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Circuito Balvanera No. 2, Fraccionamiento Industrial Balvanera, C.P. 76920, Corregidora, Qro., cuya actividad principal es la producción de hule sintético (incluye el recubrimiento de piezas cuando se produce el hule), con una capacidad anual instalada de 164.225 toneladas de Recubrimientos de hule.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0551/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de julio de 2020

- II. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0174/20 con fecha 22 de enero de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2012 a favor de la persona moral XERIUM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Circuito Balvanera No. 2, Fraccionamiento Industrial Balvanera, C.P. 76920, Corregidora, Qro., cuya actividad principal es la producción de hule sintético (incluye el recubrimiento de piezas cuando se produce el hule), debido al cambio de razón social de su titular.
- III. Que en fecha de 26 de febrero de 2020 la persona moral ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Luis Navarrete Casas, presentó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2012 mediante el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0107/02/20, debido al cambio de razón social del titular de XERIUM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., a ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V., la cual fue analizada en atención a lo solicitado y a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2012, debido al cambio de razón social de XERIUM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., a ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0551/20

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de julio de 2020

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud de cambio de razón social del titular, se actualiza la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2012 quedando como titular de la misma la persona moral ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V., sustituyendo está a la persona moral XERIUM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., en todas sus condicionantes y términos.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral ANDRITZ FABRICS AND ROLLS, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. José Luis Navarrete Casas, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, luis.acevedo@semarnat.gob.mx; lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0107/02/20

LSV/HG/0/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

3 de 3

